

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6665** OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 5000015/2009, por auto de seis de febrero de 2009 se ha declarado en concurso al deudor AFG 2000 Edycoastur Construcciones Sociedad Limitada, con CIF número B-33871138, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avilés, domicilio en calle Cuba, número tres - Edificio Marke-, piso primero, oficina A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos la Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado como Administrador único a doña Miryam Ainhoa del Carre Díaz.

Oviedo, 18 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090012600-1